

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 148 Lunes 3 de agosto de 2020 Pág. 5091

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

4107 SOMBRIZA, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VILARPESCA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión al artículo 73.1 de la misma norma legal, se hace público que con fecha 1 de junio de 2020, la Junta de Socios de SOMBRIZA, S.L., aprobó la Escisión parcial de la sociedad, mediante la separación del patrimonio de la actividad a escindir para su traspaso en bloque a la sociedad Beneficiaria VILARPESCA, S.L.

La Escisión Parcial de SOMBRIZA, S.L., ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial de fecha 31 de mayo de 2020 y, en la Junta de Socios se acordó la recepción y adquisición por la sociedad beneficiaria del patrimonio escindido que le corresponde como consecuencia de la Escisión Parcial en los términos recogidos en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el correspondiente Balance de Escisión, cerrado a fecha 31 de mayo de 2020, así como el derecho de oponerse a la Escisión que le corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Burela, 1 de junio de 2020.- Los Administradores, Emilia Ramos Casabella y Miguel Ángel Díaz Ramos.

ID: A200032985-1